

OpenCourseWare

DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Coordinadora Curso: **María Nieves de la Serna Bilbao**

-Prof^a Dra Derecho Administrativo (PhD) UC3M

Prof^a María Nieves de la Serna Bilbao

Profesora Titular de Derecho Administrativo UC3M

Co-directora del Máster Universitario en Derecho Telecomunicaciones, Protección de Datos,
Audiovisual y Sociedad de la Información

Departamento de Derecho Público

LECCIÓN 1: TECNOLOGÍA Y DERECHO DIGITAL

EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN

EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN

CON APOYO EN LA LECCIÓN, RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS TIPO TEST:

1ª.- La aparición de la tecnología digital en el mundo ha supuesto:

- a) Un verdadero cambio en el modo de producir y de la economía
- b) Una verdadera revolución en todos los ámbitos de la sociedad
- c) Ha supuesto una transformación negativa para la sociedad
- d) El derecho realmente no se ha visto afectado por la tecnología

2ª.- Qué significa la seguridad en el uso de la tecnología:

- a) Es un concepto asociado a la ausencia total de riesgo
- b) Es un conjunto de técnicas encaminadas a conseguir que no exista riesgo
- c) Es la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos
- d) Son las medidas adoptadas para formar al personal cuando utiliza tecnología

3ª. MARQUE LA AFIRMACIÓN CORRECTA:

- a) La regulación constituye un tipo de iniciativa voluntaria que permite a los operadores económicos, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones en general adoptar directrices entre sí y para sí.
- b) La autorregulación puede ser un método complementario para aplicar ciertas disposiciones, pero no puede sustituir a las obligaciones del poder legislativo.
- c) La autorregulación es un método prevalente en toda clase de mercados donde la acción pública no realiza ninguna intervención
- d) El derecho a la autorregulación sólo se reconoce por el derecho UE. Ninguna norma española reconoce este derecho.

4ª.- ¿Qué es la corregulación?

- a) Cuando la regulación se produce entre las partes interesadas y el poder público o las autoridades u organismos reguladores públicos nacionales o autonómicos.
- b) Cuando se aprueban normas o leyes dentro de un determinado ámbito por parte del legislador, pero en el que con carácter previo se ha solicitado la opinión de las partes interesadas
- c) Es un mecanismo de ordenación de un determinado sector o actividad que permite a sus actores establecer reglas propias que rijan las bases y limitaciones sobre las que desarrollar sus funciones
- d) Ninguna de las anteriores

5ª.- La Carta de Derechos Digitales Española:

- a) Es un catálogo completo de derechos digitales
- b) Tiene carácter normativo
- c) Contiene principios y políticas referidas a los retos que plantean los derechos al entorno digital
- d) Todas las opciones son falsas.

6ª ¿Cuál es la finalidad de la Carta de Derechos Digitales Española?

- a) Contribuir a los procesos de reflexión que se están produciendo a nivel europeo y, con ello, liderar un proceso imprescindible a nivel global para garantizar una digitalización humanista, que ponga a las personas en el centro.
- b) Recoger un conjunto de principios y derechos relacionados con el entorno digital que sirvan para guiar futuros proyectos normativos y el desarrollo de las políticas públicas que garanticen la protección de los derechos individuales y colectivos en los nuevos escenarios digitales.
- c) Persigue dar a conocer reglas justas para que los derechos de los que disfrutamos en el mundo online estén igualmente protegidos en el digital.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

7ª La aprobación de la Carta de Derechos Digitales Española determina que exista un marco de referencia global por lo que su finalidad es esencialmente

- a) Descriptiva de los contextos y escenarios digitales determinantes de conflictos, inesperados a veces, entre los derechos, valores y bienes de siempre, pero que exigen nueva ponderación; esa mera descripción ayuda a visualizar y tomar conciencia del impacto y consecuencias de los entornos y espacios digitales.
- b) Prospectiva porque anticipa futuros escenarios que pueden ya predecirse.
- c) Prescriptiva: en el sentido de revalidar y legitimar los principios, técnicas y políticas que, desde la cultura misma de los derechos fundamentales,

deberían aplicarse en los entornos y espacios digitales presentes y futuros

d) Todas las respuestas anteriores

8ª La Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital:

- a) Es un documento que está aún en estudio por la Comisión Europea y no se aprobó
- b) Se acaba de aprobar por la Comisión, pero falta que la aprueben el Parlamento UE y el Consejo UE.
- c) Se trata de un documento aprobado conjuntamente por las tres instancias en enero del año 2023
- d) Ninguna de las respuestas es correcta

9ª La Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital tiene su fundamento en la legislación de la UE –Tratados, Carta de Derechos Fundamentales, jurisprudencia, etc-. Por tanto, promover e implementar los principios establecidos en la declaración supone:

- a) Un compromiso político y una responsabilidad compartida de toda la Unión y de los Estados miembros dentro de sus competencias y que los derechos y principios que afectan a este mundo digitalizado estén recogidos en un documento de forma clara y precisa.
- b) Que los cambios que se están produciendo como consecuencia de los avances digitales sean plenamente respetuosos con los derechos fundamentales y sirvan de referente para todo el mundo.
- c) Recoger un conjunto de derechos y principios que promuevan una visión sostenible centrada en el ser humano que debe servir para brindar orientación a las propias instituciones de la Unión europea y a los Estados miembros en el diseño y en la elaboración de reglas y regulaciones digitales.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

10ª Qué significa el principio recogido en la Declaración de que las personas y sus derechos sean el centro de la transformación digital:

- a) Implica que la tecnología debe servir y beneficiar y empoderar a todos los europeos los para perseguir sus aspiraciones, sin que se vulnere su seguridad ni sus derechos fundamentales.
- b) Se identifica con un compromiso de reforzar el marco democrático para que la transformación digital beneficie y mejore la vida de todos los europeos
- c) Implica que se garantice el pleno respeto de los derechos tanto en línea como fuera de ella; fomentar acciones responsables y diligentes de todos los actores digitales, públicos y privados para un entorno

- digital seguro y protegido e impulsar este principio en todas las relaciones internacionales que se tengan
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas